

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 13056** Orden EFD/648/2024, de 22 de junio, por la que se modifica la Orden EFD/375/2024, de 18 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por Orden EDU/1554/2022 de 10 de noviembre, («Boletín Oficial de Castilla y León» del 18), convocó procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden EDU/889/2023, de 11 de julio («Boletín Oficial de Castilla y León» del 14) de la Consejería de Educación de la citada Comunidad Autónoma, se hace pública la relación de personal seleccionado y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden EDU/1554/2022 de 10 de noviembre.

Mediante Orden EFD/375/2024, de 18 de abril («Boletín Oficial de Estado» del 29), a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre. En el anexo a esta orden, aparece relacionada doña Natalia Valladares Castro, con Documento Nacional de Identidad \*\*\*\*2516, en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Procesos de Gestión Administrativa.

Por otro lado, por Resolución de 14 de noviembre de 2022 («Diario Oficial de Extremadura» del 18) de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes

Plásticas y Diseño, maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procedimiento en el que también participa la señora Valladares Castro.

La Resolución de 2 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en estimación del recurso interpuesto por la señora Valladares Castro, procede a la modificación de la Resolución de 15 de junio de 2023, por la que se declara las personas que han superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los citados cuerpos, en el sentido de incluir a doña Natalia Valladares Castro, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad: Procesos de Gestión Administrativa.

A consecuencia de la estimación del citado recurso, la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante Orden de 5 de junio de 2024, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, acepta la renuncia de doña Natalia Valladares Castro a la condición de seleccionada en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos, a los cuerpos docentes relacionados en el primer párrafo, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, y declara su exclusión como personal funcionario de carrera de la citada administración, para que se proceda a su inclusión en la lista de personas seleccionadas en el procedimiento convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2022 de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A consecuencia de lo anterior, la señora Valladares Castro, pasa a formar parte de los listados de seleccionados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que debe ser nombrada funcionaria de carrera y, teniendo en cuenta que el nombramiento en un mismo cuerpo docente debe ser único, se debe proceder a la corrección del anexo de la Orden EFD/375/2024, de 18 de abril, en el sentido de excluir a la señora Valladares Castro, hasta que se proceda a su nombramiento como funcionaria de carrera del citado cuerpo, por la Administración educativa que corresponda.

Por todo ello,  
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la modificación del anexo de la Orden EFD/375/2024, de 18 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, en el sentido de eliminar del listado, con fecha de 1 de septiembre de 2023, a la siguiente candidata:

En la página 48613, en la Especialidad: 222 Procesos de Gestión Administrativa:

«\*\*\*\*251613 A0590 VALLADARES CASTRO, NATALIA. \*\*\*\*2516 01 10,6909»

Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de junio de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.